

RESOLUCIÓN

DE 26 DE MAYO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA **MODIFICACIÓN DE VACANTES** DE ESCUELAS INFANTILES Y OTROS CENTROS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA, DE APLICACIÓN EN EL **PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026**.

La Resolución de 3 de febrero de 2025 de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta el proceso de admisión del alumnado a escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2025-2026, determina que el titular de cada Dirección Provincial aprobará, mediante resolución, las modificaciones de las plazas vacantes que puedan producirse como consecuencia de los ajustes necesarios para el desarrollo del proceso de admisión correspondiente al próximo curso escolar 2025-2026, cuya aprobación se produjo por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 7 de marzo de 2025.

Por ello, esta Dirección Provincial

RESUELVE

APROBAR las modificaciones de **plazas vacantes** en cada curso y centro, que se señalan, las cuales quedan establecidas según el contenido del **Anexo** que se adjunta.

A dicho anexo se puede acceder a través de la siguiente dirección web:

<https://www.educa.jcyl.es/dpsegovia/es/escolarizacion-admision-alumnado/admision-primer-ciclo-educacion-infantil-2025-26>

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Segovia, 26 de mayo de 2025



La Directora Provincial, P.S.
(Art. 1.3 de la Orden PRE/815/2022
de 1 de julio (BOCyL 5/07/2022))

Fdo. La Secretaria Técnica Administrativa
Belén Olmos Bartolomé